



## 1. Identificación

### 1.1. De la Asignatura

<b>Curso Académico</b>	2017/2018
<b>Titulación</b>	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIODERECHO: DERECHO, ÉTICA Y CIENCIA
<b>Nombre de la Asignatura</b>	DERECHO SANITARIO Y BIOÉTICA EN LA RELACIÓN CLÍNICA
<b>Código</b>	4674
<b>Curso</b>	PRIMERO
<b>Carácter</b>	OBLIGATORIA
<b>N.º Grupos</b>	1
<b>Créditos ECTS</b>	6
<b>Estimación del volumen de trabajo del alumno</b>	150
<b>Organización Temporal/Temporalidad</b>	Cuatrimestre
<b>Idiomas en que se imparte</b>	ESPAÑOL
<b>Tipo de Enseñanza</b>	Presencial

### 1.2. Del profesorado: Equipo Docente



<b>Coordinación de la asignatura</b> JOSE RAMON SALCEDO HERNANDEZ Coordinación de los grupos:1	<b>Área/Departamento</b>	FUNDAMENTOS DEL ORDEN JURÍDICO Y CONSTITUCIONAL			
	<b>Categoría</b>	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD			
	<b>Correo Electrónico /</b>	jrsalced@um.es			
	<b>Página web /</b>	Tutoría Electrónica: Sí			
	<b>Tutoría electrónica</b>				
	<b>Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado</b>	<b>Duración</b>	<b>Día</b>	<b>Horario</b>	<b>Lugar</b>
	Anual	Miércoles	14:00- 15:00	868883039, Facultad de Derecho B1.3.025	
	Anual	L	08:00- 09:00		
EDUARDO JAVIER OSUNA CARRILLO-ALBORNOZ Grupo de Docencia: 1	<b>Área/Departamento</b>	CIENCIAS SOCIO-SANITARIAS			
	<b>Categoría</b>	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD			
	<b>Correo Electrónico /</b>	eosuna@um.es			
	<b>Página web /</b>	eosuna@um.es			
	<b>Tutoría electrónica</b>	Tutoría Electrónica: Sí			
	<b>Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado</b>	<b>Duración</b>	<b>Día</b>	<b>Horario</b>	<b>Lugar</b>
	Anual	Lunes	10:00- 11:00	868889362, Facultad de Medicina B1.3.035	
MARIA BELEN ANDREU MARTINEZ Grupo de Docencia: 1	<b>Área/Departamento</b>	DERECHO CIVIL			
	<b>Categoría</b>	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD			
	<b>Correo Electrónico /</b>	beland@um.es			
	<b>Página web /</b>	.			
	<b>Tutoría electrónica</b>	Tutoría Electrónica: Sí			



	<b>Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado</b>	<b>Duración</b>	<b>Día</b>	<b>Horario</b>	<b>Lugar</b>	<b>Observaciones</b>
		Anual	Martes	11:00- 12:00	868883094, Facultad de Derecho B1.1.041	Despacho 1.23
		Anual	Martes	19:00- 20:00	868883094, Facultad de Derecho B1.1.041	Despacho 1.23
JUAN ANTONIO FERNANDEZ CAMPOS Grupo de Docencia: 1	<b>Área/Departamento</b>	DERECHO CIVIL				
	<b>Categoría</b>	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD				
	<b>Correo Electrónico / Página web / Tutoría electrónica</b>	juanfern@um.es No Tutoría Electrónica: Sí				
	<b>Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado</b>	<b>Duración</b>	<b>Día</b>	<b>Horario</b>	<b>Lugar</b>	<b>Observaciones</b>
		Anual	Miércoles	18:00- 20:00	868883084, Facultad de Derecho B1.1.042	Concertar cita previa
		Primer Cuatrimestre	Jueves	12:00- 13:30	868883084, Facultad de Derecho B1.1.042	Concertar cita previa
		Segundo Cuatrimestre	Miércoles	12:00- 13:30	868883084, Facultad de Derecho B1.1.042	Concertar cita previa



BLANCA SORO MATEO Grupo de Docencia: 1	<b>Área/Departamento</b>	DERECHO ADMINISTRATIVO
	<b>Categoría</b>	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
	<b>Correo Electrónico / Página web / Tutoría electrónica</b>	blancasm@um.es  //www.um.es/dereadm  Tutoría Electrónica: Sí



	Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado	Duración	Día	Horario	Lugar	Observaciones
		Primer Cuatrimestre	Lunes	09:15- 11:15	(Sin Extensión), Facultad de Derecho B1.2.050	Para la correcta organización de las tutorías (que se desarrollarán en el despacho 2.40 de la Facultad de Derecho) y para la atención fuera del horario indicado, puede contactar con la profesora en blancasm@um.es o en el tfn 868 884212
		Segundo Cuatrimestre	Jueves	09:00- 11:00	(Sin Extensión), Facultad de Derecho B1.2.050	Para la correcta organización de las tutorías (que se desarrollarán en el despacho 2.40 de la Facultad de Derecho) y para la atención fuera del horario indicado.



VERONICA ALARCON SEVILLA Grupo de Docencia: 1	<b>Área/Departamento</b>	DERECHO CIVIL				
	<b>Categoría</b>	ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL				
	<b>Correo Electrónico / Página web / Tutoría electrónica</b>	v.alarcon@um.es Tutoría Electrónica: Sí				
	<b>Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado</b>	<b>Duración</b>	<b>Día</b>	<b>Horario</b>	<b>Lugar</b>	<b>Observaciones</b>
		Primer Cuatrimestre	Martes	13:00- 14:00		Previa solicitud
LETICIA TERESA HERNANDEZ MARTINEZ Grupo de Docencia: 1	<b>Área/Departamento</b>	DERECHO CIVIL				
	<b>Categoría</b>	ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL				
	<b>Correo Electrónico / Página web / Tutoría electrónica</b>	leticiateresa.hernandez@um.es Tutoría Electrónica: Sí				
	<b>Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado</b>	<b>Duración</b>	<b>Día</b>	<b>Horario</b>	<b>Lugar</b>	<b>Observaciones</b>
		Primer Cuatrimestre	Martes	18:00- 19:30	(Sin Extensión), Paraninfo y Edificio Rector Loustau B1.1.007	Previa comunicación con la profesora
RAFAEL PACHECO GUEVARA Grupo de Docencia: 1	<b>Área/Departamento</b>	CIENCIAS SOCIO-SANITARIAS				
	<b>Categoría</b>	ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD				
	<b>Correo Electrónico / Página web / Tutoría electrónica</b>	rpacheco@um.es Tutoría Electrónica: NO				



	<b>Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado</b>				
PABLO VIGUERAS	<b>Área/Departamento</b>	DERECHO CIVIL			
PAREDES	<b>Categoría</b>	ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL			
Grupo de Docencia: 1	<b>Correo Electrónico / Página web / Tutoría electrónica</b>	pablo.vigueras@um.es Tutoría Electrónica: SÍ			
	<b>Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado</b>	<b>Duración</b>	<b>Día</b>	<b>Horario</b>	<b>Lugar</b>
		Primer Cuatrimestre	Jueves	18:00- 19:00	

## 2. Presentación

La relación clínica ha evolucionado de forma importante, desde una situación de preeminencia absoluta del profesional sanitario, a un nuevo contexto en el que el paciente tiene un protagonismo sustancial. Este proceso de cambio en el ámbito asistencial viene acompañado de la propia evolución social, que se ha extendido al ámbito concreto de la relación clínica.

La actividad asistencial es un proceso comunicativo por excelencia, cuya efectividad requiere del dominio de los preceptos metodológicos esenciales y del entrenamiento por parte del profesional sanitario, para llevar a cabo las acciones pertinentes para promover la salud, prevenir, curar enfermedades y cuidar al paciente. Por tanto, la comunicación desempeña un papel clave, no sólo como elemento destacado en el proceso de obtención del consentimiento informado, sino en la propia base de la relación, como medio nuclear de la propia asistencia. En este sentido, la atención al enfermo debe sustentarse en una relación de confianza y la comunicación debe ser elemento primordial en el desarrollo de estrategias dirigidas hacia la mejora de la calidad en la prestación de los servicios sanitarios. A su vez, una eficaz comunicación entre los profesionales de la salud, en un ámbito de actuación inter y multidisciplinario, es reconocida como indispensable para atenuar la desconfianza del paciente, la insatisfacción laboral de los profesionales, la disminución de las reclamaciones contra los profesionales sanitarios y el consiguiente incremento de los niveles de calidad en la atención.



En esta asignatura pretendemos que el alumno adquiriera conocimientos sobre conceptos básicos de Bioética y de Bioderecho en la relación clínica, analizando el marco normativo existente en relación con los principales derechos de los usuarios y pacientes (derecho a la información sanitaria, derecho a la autonomía en las decisiones clínicas, derecho a otorgar documentos de instrucciones previas, derecho a la intimidad, derecho a la confidencialidad de los datos sanitarios, derecho a la formación y al acceso a la historia clínica). Por último, se analizan también las consecuencias del incumplimiento por parte de los profesionales sanitarios, de los deberes que les corresponden (en el ámbito de la responsabilidad civil, penal y de la responsabilidad patrimonial de la Administración Sanitaria)

### **3. Condiciones de acceso a la asignatura**

#### 3.1 Incompatibilidades

No consta

#### 3.2 Recomendaciones

### **4. Competencias**

#### 4.1 Competencias Básicas

- CB6. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### 4.2 Competencias de la titulación

- CG3. Capacidad para trabajar en equipo de modo interdisciplinar potenciando la escucha activa y el diálogo respetuoso.
- CG4. Capacidad de innovación y creación de un trabajo original en bioderecho basado en la aplicación de los conocimientos éticos, jurídicos y de salud a la investigación científica de calidad.





- CG1. Ser capaz de realizar una investigación autónoma y avanzada en el ámbito del bioderecho, tanto mediante la autodefinición del trabajo a través de su organización y planificación temporal, como mediante la capacidad crítica para detectar los problemas bioéticos y jurídicos que requieren de una solución.
- CG2. Ser capaz de emitir opinión jurídica sobre una cuestión controvertida que refleje una avanzada formación en la interpretación, argumentación y metodología jurídica, así como en la conciencia crítica dentro de los límites que el respeto y la tolerancia imponen.
- CE1. Ser capaz de valorar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales percibiendo la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas éticos y jurídicos en el entorno de las ciencias de la vida y desde el conocimiento de los principios que rigen la bioética.
- CE2. Capacidad de tomar decisiones bioéticas y biojurídicas en la resolución de problemas mediante procedimientos deliberativos que informen la labor de operadores jurídicos y jueces así como de los miembros de los comités de ética hospitalarios, ensayos clínicos y comités ad hoc.
- CE3. Ser capaz de comprender y analizar las consecuencias sociales, culturales, éticas y jurídicas de los progresos científicos sobre la vida humana, en especial los avances de la genética y la medicina.
- CE4. Ser capaz de localizar e interpretar las actualizaciones legislativas y las decisiones jurisprudenciales en materia de Bioderecho incidiendo, a nivel internacional, en el análisis de las similitudes y diferencias entre las sociedades.
- CE5. Capacidad para analizar, describir, valorar y comunicar información empírica sobre la realidad de las ciencias de la vida, los sistemas de salud y la investigación biomédica profundizando en sus implicaciones éticas y jurídicas.
- CE7. Capacidad para identificar los debates de actualidad en los ámbitos biotecnológico y biomédico argumentando sobre ellos con rigor y empleando de manera precisa el Derecho aplicable, tanto en materia de regulación legal, como en el campo de la responsabilidad jurídica que pueden generar.
- CE8. Ser capaz de realizar búsquedas de información en diversas fuentes (Bibliotecas, Hemerotecas, Bases de Datos, Internet, etc.) relacionadas con el Bioderecho, las ciencias de la salud y el ámbito ético y bioético.
- CE9. Ser capaz de leer, interpretar y redactar textos jurídicos relacionando los fundamentos éticos de los supuestos, las consecuencias sociales, sus premisas científicas y las implicaciones en materia de salud que comportan.
- CE10. Reforzar las actitudes éticas relacionadas con los valores que impregnan el desarrollo humano (igualdad, libertad, equidad, respeto a las personas, etc.) y las relacionadas con las tareas académicas y de investigación (prudencia en el manejo de los datos, confidencialidad y secreto profesional, honestidad en el tratamiento de la información, etc.).
- CE11. Ser capaz de analizar y comprender la normativa sanitaria ¿clínica y experimental-, los derechos y deberes que genera y el modo en que se resuelven los conflictos éticos.

#### 4.3 Competencias transversales y de materia

- Competencia 1. CM2. Conocer las repercusiones éticas y jurídicas que plantea el ámbito sanitario
- Competencia 2. CM3. Usar y entender adecuadamente la terminología especializada relevante en los diferentes textos, autores y documentos relacionados con el entorno sanitario
- Competencia 3. CM4. Entender, asimilar y comprender el Derecho Sanitario y las cuestiones bioéticas de la relación clínica
- Competencia 4. CM5. Conocer y analizar los derechos y deberes en la relación clínica y su repercusión en las decisiones en materia de salud desde el punto de vista ético y jurídico
- Competencia 5. CM6. Conocer el papel que desempeña la objeción de conciencia y la autonomía de la voluntad en el ámbito sanitario
- Competencia 6. CM8. Tener conciencia de los valores que subyacen en el conjunto de las ciencias de la vida y de las respuestas que ha de dar el Derecho



· Competencia 7. CM10. Conocer y comprender el sistema jurídico y sanitario español ante las cuestiones bioéticas controvertidas al objeto de compararlo con otros del entorno europeo con el propósito de acotar nuevas medidas de actuación

## 5. Contenidos

### Bloque 1: Ética médica

TEMA 1. La relación clínica. Modelos de relación. La comunicación asistencial.

TEMA 2. Ética médica y deontología

TEMA 3. Los Comités de Ética

### Bloque 2: Derechos y deberes de los usuarios de la Sanidad

TEMA 1. Derechos y deberes de los pacientes: evolución legislativa

TEMA 2. Información y comunicación asistencial.

TEMA 3. Proceso de obtención del consentimiento informado.

TEMA 4. El consentimiento por representación o sustitución

TEMA 5. Las voluntades anticipadas o instrucciones previas

TEMA 6. Intimidad y confidencialidad: protección de datos sanitarios

TEMA 7. Historia clínica

TEMA 8. Conflictos en la relación clínica: responsabilidad sanitaria (civil, penal y administrativa).

## PRÁCTICAS

**Práctica 1. Seminarios/talleres sobre casos clínicos.:** *Global*

Se presentarán casos clínicos para su análisis, reflexión y debate.

**Práctica 2. Seminarios/talleres sobre sentencias judiciales.:** *Global*

Se expondrán sentencias para su análisis y debate.

**Práctica 3. Consentimiento informado.:** *Relacionada con los contenidos Tema 1 (Bloque 2), Tema 3 (Bloque 2) y Tema 4 (Bloque 2)*

Se elaborará un documento de consentimiento informado.



## 6. Metodología Docente

Actividad Formativa	Metodología	Horas Presenciales	Trabajo Autónomo	Volumen de trabajo
AF1: Exposición teórica / Clase magistral	<p>MD1: Actividades teóricas.</p> <p>MD1.1: Actividades de clase expositiva</p> <p>MD1.2: Actividades de clase prácticas de aula</p> <p>MD1.3: Seminarios</p> <p>Desarrollo en el aula con medios audiovisuales de los temas.</p> <p>Exposición a través de la "clase magistral" del profesor pero introduciendo la exposición por casos y propiciando el debate con los alumnos</p>	24	56	80
AF2: Tutoría ECTS o trabajos dirigidos	<p>MD3: Tutorías</p> <p>MD3.1: Tutorías en grupo</p> <p>MD3.2: Tutorías individualizadas</p>	12	24	36



Actividad Formativa	Metodología	Horas Presenciales	Trabajo Autónomo	Volumen de trabajo
AF3: Resolución de problemas / Seminarios / Aprendizaje orientado a proyectos / Estudio de Casos / Exposición y discusión de trabajos / Simulaciones / Prácticas de campo / Otros	MD1: Actividades teóricas. MD1.2: Actividades de clase práctica de aula MD1.3: Seminarios. MD3: Tutorías MD3.1: Tutorías en grupo MD3.2: Tutorías individualizadas Elaboración de trabajos tipo ensayo de los alumnos manejando las fuentes y literatura que el profesor haya recomendado, sobre algunos de los temas relevantes y actuales del programa	12	22	34
AF6: Trabajo autónomo del estudiante			0	0
	Total	48	102	150

## 7. Horario de la asignatura

<http://www.um.es/web/derecho/contenido/estudios/masteres/bioderecho/2017-18#horarios>



## 8. Sistema de Evaluación

<b>Métodos / Instrumentos</b>	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes, realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.
<b>Criterios de Valoración</b>	<b>SE1 y SE2 (tal y como aparece reflejado en la Memoria del Título) se ponderan conjuntamente en una horquilla comprendida entre el 60% y el 80%</b>
<b>Ponderación</b>	0
<b>Métodos / Instrumentos</b>	Pruebas orales (exámenes): entrevistas de evaluación, preguntas individualizadas, planteadas para valorar los resultados de aprendizaje previstos en la materia
<b>Criterios de Valoración</b>	<b>SE1 y SE2 (tal y como aparece reflejado en la Memoria del Título) se ponderan conjuntamente en una horquilla comprendida entre el 60% y el 80%</b>
<b>Ponderación</b>	0
<b>Métodos / Instrumentos</b>	Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios, con independencia de que se realicen individual o grupalmente
<b>Criterios de Valoración</b>	<b>Ponderación: SE3, SE4 y SE5 (tal y como aparece reflejado en la Memoria del Título) se ponderan conjuntamente en una horquilla comprendida entre el 10% y el 30%</b>
<b>Ponderación</b>	0
<b>Métodos / Instrumentos</b>	Presentación pública de trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo.
<b>Criterios de Valoración</b>	<b>Ponderación: SE3, SE4 y SE5 (tal y como aparece reflejado en la Memoria del Título) se ponderan conjuntamente en una horquilla comprendida entre el 10% y el 30%</b>
<b>Ponderación</b>	0
<b>Métodos / Instrumentos</b>	Ejecución de tareas prácticas: actividades musicales, plásticas o dinámicas, actividades de laboratorio, etc., para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente
<b>Criterios de Valoración</b>	<b>Ponderación: SE3, SE4 y SE5 (tal y como aparece reflejado en la Memoria del Título) se ponderan conjuntamente en una horquilla comprendida entre el 10% y el 30%</b>
<b>Ponderación</b>	0



<b>Métodos / Instrumentos</b>	Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros¿
<b>Criterios de Valoración</b>	<b>Ponderación: SE6 (tal y como aparece reflejado en la Memoria del Título) se ponderan conjuntamente en una horquilla comprendida entre el 5% y el 15%</b>
<b>Ponderación</b>	0

## Fechas de exámenes

<http://www.um.es/web/derecho/contenido/estudios/masteres/bioderecho/2017-18#exámenes>







## 9. Resultados del Aprendizaje

- RA3. Identificar y detectar las vulneraciones a los derechos fundamentales de la persona.
- RA4. Identificar y entender la biomedicina y las cuestiones de salud y las implicaciones éticas que comportan.
- RA5. Adquirir un conocimiento profundo del Derecho Sanitario entendiendo los mecanismos que rigen la relación clínica especialmente.
- RA6. Identificar y comprender los derechos y deberes de los pacientes a tenor de la legislación nacional y autonómica, prestando especial atención a las cuestiones que suscita la minoría de edad y los conflictos éticos y jurídicos que se generan.
- RA7. Analizar los supuestos de responsabilidad de los profesionales y de la Administración por la infracción o incumplimiento de los derechos de los pacientes.
- RA9. Ser consciente de las problemáticas que rodean a las ciencias de la vida y de cómo y con qué amplitud han de generarse las soluciones jurídicas.
- RA10. Alcanzar una formación interdisciplinar en el tratamiento de los problemas derivados de las aplicaciones de la investigación biomédica y sanitaria.
- RA11. Manejar la normativa y jurisprudencia española, europea e internacional identificando y comprendiendo sus peculiaridades y las coincidencias y diferencias existentes.



## 10. Bibliografía

### Bibliografía Complementaria

-  CORBELLA I DUCH, *Manual de Derecho Sanitario*, 2ª edición, Atelier, Barcelona, 2012.
-  DE LORENZO Y MONTERO, Ricardo: *Derechos y obligaciones de los pacientes (Análisis de la Ley 41/2002, básica reguladora de autonomía de los pacientes, y de los derechos de información y documentación clínica)*, Colex, Madrid, 2003.
-  SALCEDO HERNÁNDEZ (Director), *Derecho y Salud. Estudios de Bioderecho (Comentarios a la Ley 3/2009, de derechos y deberes de los usuarios del sistema sanitario de la Región de Murcia)*, Editum-Tirant lo blanch, Valencia, 2013.
-  GÓNZALEZ SALINAS y LIZARRAGA BONELLI, *Autonomía del paciente, información e historia clínica (Estudios sobre la Ley 41/2002)*, Thomson-Civitas, Madrid, 2004
-  SÁNCHEZ CARO, *Derechos y deberes de los pacientes (Comentarios a la Ley 41/2002, de 14 de noviembre)*, Comares, 2003.
-  DOMÍNGUEZ LUELMO, *Derecho Sanitario y responsabilidad médica (Comentarios a la Ley 41/2002)*, Lex Nova, Valladolid, 2007.

## 11. Observaciones y recomendaciones

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. Aquellos estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales podrán dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV; <http://www.um.es/advv/>) para recibir orientación sobre un mejor aprovechamiento de su proceso formativo y, en su caso, la adopción de medidas de equiparación y de mejora para la inclusión, en virtud de la Resolución Rectoral R-358/2016. El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad.